



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000646

ANGOL, 26 MAY 2020

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 2106, del 23 de Septiembre del 2019, que acepta la oferta presentada por la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., para la ejecución de la propuesta pública “Instalación y Demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol”, ID=2743-45-LE19, por un monto de \$8.479.643 (IVA incluido).
- b) El Decreto Exento N° 2271, del 16 de Octubre del 2019, que aprueba el contrato de la obra “Instalación y Demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol”, ID=2743-45-LE19, por un monto de \$8.479.643 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda.
- c) Carta presentada por la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda, de fecha 29 de Noviembre del 2019, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- d) El Decreto Exento N° 2541 de fecha 02 de Diciembre del 2019, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra indicada anteriormente.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Diciembre del 2019 de la Obra en comento, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- f) El Decreto Exento N° 619 de fecha 15 de Mayo del 2020, que nombra la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra.
- g) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de Mayo del 2020, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- h) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Se liquida contrato de la Obra “Instalación y demarcación de reductores de velocidad”, ID=2743-45-LE19, según Acta de Recepción Definitiva., debido a fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se devuelve certificado de fianza nominativo-no endosable a la vista irrevocable N° 9040WEB de Multiavial S.A.G.R. de fecha 30 de Septiembre del 2019 por un valor de \$423.982 (Cuatrocientos veintitrés mil novecientos ochenta y dos pesos) a la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresa Contratista
- c.c. Depto. de Secpla. Sr. Alfredo Vidal Tapia
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL